

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MJCP/MPP/ehf
18/12/2018 Dec. N°210.-

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre 2018

VISTOS:

De acuerdo a Certificado N°403 del 06 de Noviembre 2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.; y,

CONSIDERANDO:

Que, De acuerdo a Certificado N°403 del 06/11/2018, del Concejo Municipal, donde se acuerda entregar Subvención, para **ASOCIACION CONJUNTOS FOLCLORICOS, POETAS Y CANTORES POPULARES DE SANTA CRUZ**, por la suma de \$930.000.- (Novecientos Treinta Mil Pesos), para solventar gastos de Compra y Mantenición de Instrumentos Musicales.

DECRETO EXENTO N° 04424 .-

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a ASOCIACION CONJUNTOS FOLCLORICOS, POETAS Y CANTORES POPULARES DE SANTA CRUZ, por la suma de \$930.000.- (Novecientos Treinta Mil Pesos), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos a más tardar el día 31 de Diciembre de 2018.

3.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.085. Del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

5.- **POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Asoc.Conjuntos Folclóricos, Poetas y Cantores Populares de Santa Cruz (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)